

ORDENANZA N° 1452-2004

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fijase a los Señores Concejales – en el marco de la circular N° 345 del Honorable Tribunal de Cuentas – una bonificación remunerativa transitoria general no bonificable de cien pesos (\$100) para los meses de julio a diciembre de 2004 inclusive, con igual régimen que la bonificación otorgada por el Departamento Ejecutivo de acuerdo al Decreto N° 189/04.-

ARTICULO 2º.- Fijase como bonificación remunerativa transitoria general no bonificable para el cargo de Secretario del Departamento Deliberativo la suma de cien pesos (\$100) para los meses de julio a diciembre de 2004 inclusive, con igual régimen que la bonificación otorgada por el Departamento Ejecutivo de acuerdo al Decreto N° 189/04.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1452 con fecha 19/08/2004.-